JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003063 2017 00033 00. Pertenencia de HIPOLITO PEREZ ULLOA Y AGRIPINA ZAMUDIO MAHECHA contra MARIA DEL CARMEN ORTIZ FERIA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta que no se ha designado Curador Ad Litem de las PERSONAS INDETERMINADAS en el presente asunto y en atención al principio de economía procesal se designará en tal cargo al Dr. WILSON ANDRES VALENCIA FERNANDEZ, quien se encuentra ya notificado como curador ad litem de la demandada María del Carmen Ortíz Feria, en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem de las **PERSONAS INDETERMINADAS** al Dr. WILSON ANDRES VALENCIA FERNANDEZ identificado con C.C. No. 1.010.218.516 y T.P. 218.516 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico wilson.valencia@grupor5.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda como Curador Ad Litem de las Personas Indeterminadas.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 062 Hoy 22 de mayo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ